



DT Derechos Laborales
Diálogo Social
Trabajo Decente
www.direcciondeltrabajo.cl

Guía rápida

Medida Subsidiaria por Término de la Relación Laboral

Control de Versiones

VERSIÓN	FECHA	CAMBIO
1.0	Diciembre/2024	Creación de documento nuevo aplicativo

Contenido

Control de Versiones	2
Medida Subsidiaria por Término de Relación Laboral	4
Nueva Declaración	6
Paso 1: Declaración de personas trabajadoras.....	6
Paso 2: Medida Subsidiaria de Cumplimiento	10
2.1 Celebró Contratos de prestación de Servicios o EST.....	11
2.2.Efectuó donación en dinero	12

Medida Subsidiaria por Término de Relación Laboral

Si durante el año en que la empresa está cumpliendo su obligación de contratación de personas con discapacidad y/o asignatarias de pensión de invalidez se produce el término del contrato de alguna de estas personas trabajadoras, el empleador deberá cubrir esta vacante de manera directa o acreditar una razón fundada y realizar una medida subsidiaria de cumplimiento.

En este último caso, el empleador deberá publicar la oferta de empleo respectiva dentro del mes siguiente de producida la vacante. La publicación se deberá realizar, a lo menos, durante treinta días corridos a través de la Bolsa Nacional de Empleo.

Si de aquella oferta de empleo no se recibieran postulaciones el empleador deberá dar cumplimiento a su obligación a través de alguna de las medidas subsidiarias contenidas en los literales a) y b) del artículo 157 ter del Código del Trabajo, considerando el tiempo en que no pudo contratar o mantener contratada a una persona trabajadora con discapacidad y/o asignataria de pensión de invalidez, informando a la Dirección del Trabajo dentro del plazo de 30 días, a través de la página web de dicho órgano fiscalizador.

Este aplicativo permite informar a la Dirección del Trabajo lo señalado en el párrafo anterior.

Importante: El Empleador Persona Jurídica actúa a través de su(s) representante(s) laboral(es) electrónico(s).

Una vez dentro del perfil Empleador (Empresario individual o Persona Jurídica) se debe seleccionar en el menú “Contratos de Trabajo y Despido”, la opción “Inclusión Laboral”.



Imagen 1

Al ingresar se desplegará un menú principal con las opciones que muestra la siguiente imagen.



Imagen 2

Medida Subsidiaria por Término de la Relación Laboral.

Al seleccionar la pestaña “Medida Subsidiaria por Término de la Relación Laboral” se desplegarán las siguientes tarjetas:



Imagen 3

Nueva declaración

Para realizar una declaración se debe completar el formulario con los siguientes dos pasos:

Paso 1: Declaración de personas trabajadoras

Detalle de la declaración

En esta sección el sistema requiere:

- **Periodo a declarar:** corresponde al año de cumplimiento en que se produce el término del contrato de trabajo y permite vincular los términos de relación laboral a informar con la Comunicación Electrónica vigente para el periodo.

Además, aparecerá un mensaje recordando que si abandona el formulario se perderán los datos ingresados.

PERFIL EMPLEADOR PERSONA JURÍDICA:

Inclusión Laboral / Medida Subsidiaria por Término de la Relación Laboral / Nueva Declaración

1 Declaración de Personas Trabajadoras 2 Medida Subsidiaria de Cumplimiento

Recuerda
Si abandonas el formulario perderás el avance.

Detalle de la Declaración

Periodo a declarar
Selección

Volver Siguiente

Imagen 4

Al presionar el botón *Siguiente*, el sistema mostrará la imagen a continuación:

PERFIL EMPLEADOR PERSONA JURÍDICA:

Inclusión Laboral / Medida Subsidiaria por Término de la Relación Laboral / Nueva Declaración

1 Declaración de Personas Trabajadoras 2 Medida Subsidiaria de Cumplimiento

Detalle de la Declaración

Periodo a declarar
2024

Folio: 2001/2024/1 Promedio Total de Personas Trabajadoras 200 1% del Total de Personas Trabajadoras 2

Datos actualizados al 20/11/2024

Total Mensualizado de Personas con Discapacidad y/o Asignatarias de Pensión de Invalidez con Contrato de Trabajo Vigente

2024

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
16	5	5	4	4	4	4	4	4	3	4	3

La Entidad Empleadora cumple con la contratación del 1% de personas contratadas con discapacidad y/o asignatarias de una pensión de invalidez. Este 1% es calculado en base al promedio de personas trabajadoras declaradas en la Comunicación Electrónica año 2024. Por lo tanto, no es necesario realizar esta declaración.

Volver Ir a trámites

Imagen 5

La información de los "Datos actualizados al xx/xx/xxxx", se muestra conforme a lo informado en el Registro Electrónico Laboral (REL), a la fecha del trámite.

En el caso que la empresa cumpla con el 1% de personas con discapacidad y/o asignatarias de pensión de invalidez con contrato vigente, no debe realizar la declaración y deberá seleccionar el botón "ir a trámites" que direccionará al menú principal.

Si los datos registrados no dan cuenta del cumplimiento de la obligación del 1%, el sistema mostrará un mensaje indicando que se deben informar los Términos de relación laboral y medidas subsidiarias:

PERFIL EMPLEADOR PERSONA JURÍDICA:

Inclusión Laboral / Medida Subsidiaria por Término de la Relación Laboral / Nueva Declaración

1 Declaración de Personas Trabajadoras 2 Medida Subsidiaria de Cumplimiento

Detalle de la Declaración

Periodo a declarar: 2024

Folio: 2001/2024/1 Promedio Total de Personas Trabajadoras **2.422** 1% del Total de Personas Trabajadoras **24**

Datos actualizados al 20/11/2024

Total Mensualizado de Personas con Discapacidad y/o Asignatarias de Pensión de Invalidez con Contrato de Trabajo Vigente

2024											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
16	5	5	4	4	4	4	4	4	3	4	3

La Entidad Empleadora **no cumple** con la contratación del 1% de personas con discapacidad y/o asignatarias de una pensión de invalidez. Este 1% es calculado en base al promedio de personas trabajadoras declaradas en la Comunicación Electrónica año 2024.

Imagen 6

Se desplegará la sección “Selección de personas con discapacidad y/o asignatarias de pensión de invalidez con Término de relación laboral”, correspondiente a la siguiente imagen:



Imagen 7

En esta sección el sistema requiere:

Oferta de empleo: Corresponde a la publicación en la Bolsa Nacional de Empleo (BNE). Para poder informar el término contrato y declarar una medida subsidiaria, se debe haber publicado la oferta de empleo por al menos 30 días en el portal.

Al seleccionar el botón “Agregar” se mostrará la información general de ofertas de empleo que hayan sido publicadas desde la fecha de término de la relación laboral hasta el mes siguiente.

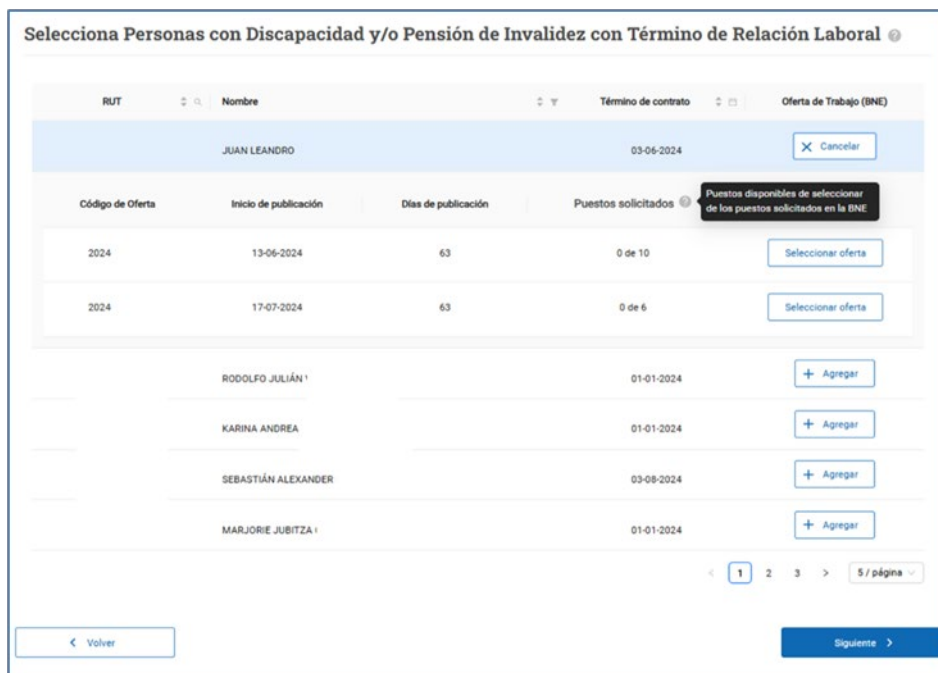


Imagen 8

Cuando se selecciona una oferta válida para la persona con discapacidad y/o asignataria de pensión de invalidez cuyo término de contrato se informa, este registro se podrá visualizar en una grilla de resumen, información que se podrá eliminar en caso de error, y el trabajador con Discapacidad y/o Asignatario de Pensión de Invalidez volverá a estar disponible en la grilla de selección:

RUT	Nombre	Término de Contrato	Código de Oferta	Eliminar
	JUAN LEANDRO I	03-06-2024	2024-	
	KARINA ANDREA	01-01-2024	2024-	
	JONATHAN ALEXIS	01-01-2024	2024-	

[← Volver](#) [Siguiente >](#)

Imagen 9

Una vez revisada la información anterior, se debe presionar el botón [Siguiente >](#).

Paso 2: Medida Subsidiaria de Cumplimiento

La siguiente imagen muestra las opciones para informar el cumplimiento a través de medidas subsidiarias:

PERFIL EMPLEADOR PERSONA JURÍDICA:

Inclusión Laboral / Declarar Término de Relación Laboral / Nueva Declaración

✓ Declaración de Personas Trabajadoras
 2 Medida Subsidiaria de Cumplimiento

Detalle de la Declaración

Celebró Contratos de Prestación de Servicios o EST

[Agregar Contrato](#)

Efectuó Donaciones en Dinero

[Agregar Donación](#)

[← Volver](#) [Finalizar](#)


Imagen 10

2.1 Celebró contratos de prestación de Servicios o EST.

En esta sección el sistema requiere ingresar:

- **Tipo de Empresa:** se debe seleccionar de la lista desplegable, si corresponde a un *Contrato de prestación de servicios o un contrato con una Empresas de Servicios Transitorios (EST)*.

Importante: Si selecciona “Empresa de Servicios Transitorios (EST)”, esta deberá encontrarse registrada en el “Registro de Empresas de Servicios Transitorios de la Dirección del Trabajo” conforme se establece en la Ley N° 20.123.

- **Fecha de inicio de contrato:** Corresponde a la fecha de inicio de prestación de servicios.
- **Monto anual del contrato:** Cantidad anual en pesos chilenos.
- **RUT Empresa Contratista o EST:** Debes ingresar el RUT correspondiente y, al presionar el icono  se autocompleta el Nombre o Razón Social.

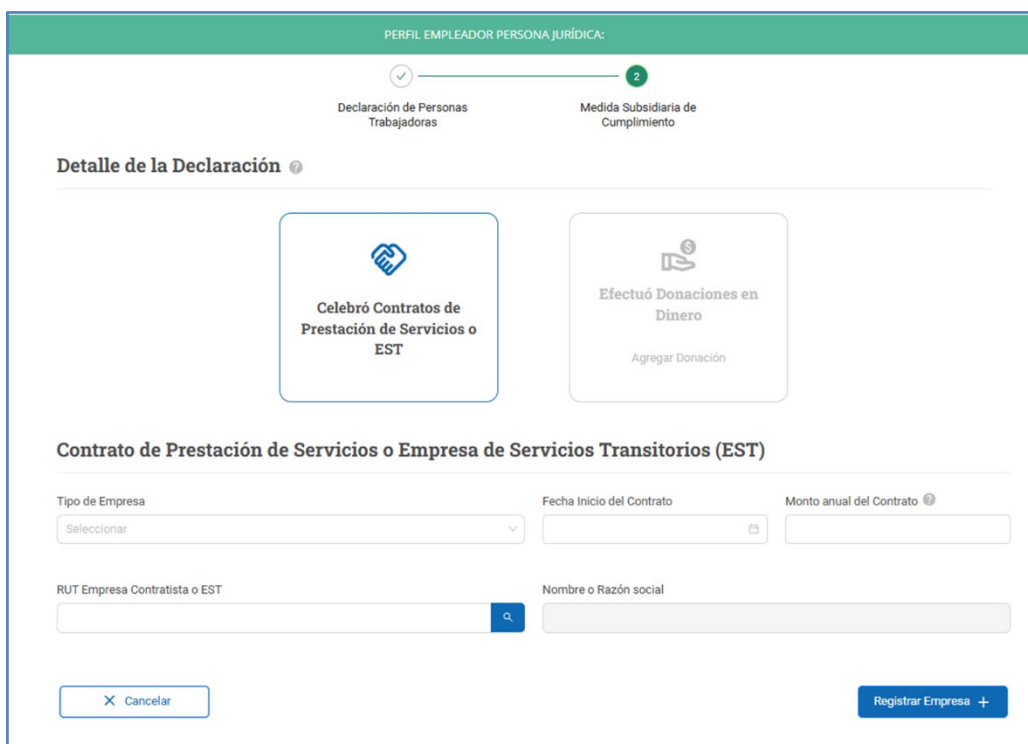



Imagen 11

Luego, debe presionar el botón “Registrar Empresa” para que la información se muestre en la tabla posterior. En caso de error, se podrá utilizar  el ícono para eliminar el registro.

Al registrar la empresa, se desplegará la sección “Meses de Cumplimiento”, donde se debe informar la cantidad de personas con discapacidad y/o asigntarias de pensión de invalidez con las que se cumplirá la cuota de contratación.

Importante: Para informar el número de personas con discapacidad y/o asignatarias de pensión de invalidez que trabajarán mensualmente, sólo estarán disponibles los meses posteriores al mes de término de relación laboral de la Personas con Discapacidad y/o Asignatarias de Pensión de Invalidez informadas.

Como ejemplo, si hubo un término de relación laboral en enero, ese mes y los anteriores quedarán bloqueados, por lo que el sistema habilitará todos los meses restantes hasta diciembre para informar el cumplimiento.

Contrato de Prestación de Servicios o Empresa de Servicios Transitorios (EST)

Tipo de Empresa: Contrato de Prestación de Servicios

Fecha Inicio del Contrato: 01/05/2024

Monto anual del Contrato: \$ 900

RUT Empresa Contratista o EST: []

Nombre o Razón social: DANIELA

+ Editar

Meses de Cumplimiento

2024

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

X Cancelar

Guardar Cambios +

Imagen 12

Luego de presionar el botón “Guardar cambios” se habilitarán los campos:

RUT: Corresponde al RUT del trabajador con discapacidad y/o asignatario de pensión de Invalidez.

Meses de contrato de Trabajo: debe seleccionar de la lista desplegable los meses en que la persona trabajadora estará contratada.

Meses de Cumplimiento

2024

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3

+ Editar

Detalle de Personas con Discapacidad y/o Asignatarias de Pensión de Invalidez

RUT

Meses de Contrato de Trabajo

< Volver Registrar Persona +

Imagen 13

Para agregar personas trabajadoras deberá seleccionarse el botón “Registrar persona” tantas veces como corresponda.

Para terminar el registro, debe seleccionarse el botón “Volver” y quedarán los datos guardados.

PERFIL EMPLEADOR PERSONA JURÍDICA

Inclusión Laboral / Declarar Término de Relación Laboral / Nueva Declaración

1 Declaración de Personas Trabajadoras 2 Medida Subsidiaria de Cumplimiento

Detalle de la Declaración

Celebró Contratos de Prestación de Servicios o EST

Agregar Contrato

Efectuó Donaciones en Dinero

Agregar Donación

Contrato de Prestación de Servicios o EST

Empresa Contratista o EST	Tipo de Empresa	Inicio de Contrato	Monto Anual del Contrato	Acciones
4 DANIELA	Contrato de Prestación de Servicios	01/05/2024	\$ 900	

< Volver Finalizar

Imagen 14

Importante: Para declarar los meses de cumplimiento puedes elegir una de las dos a medidas subsidiaria o ambas al mismo tiempo.

En caso de haber utilizado esta medida subsidiaria, se debe realizar una donación correspondiente al mes en que se realizó la publicación de la o las ofertas de trabajo. Esta donación debe ser equivalente a 2 IMM por cada persona trabajadora con discapacidad o asignataria de pensión de invalidez que debía ser contratada durante ese mes.

2.2 Efectuó donaciones en dinero.

En esta opción el sistema requiere:

- **RUT donataria:** Corresponde al RUT de la institución que recibe la donación.
- **Proyecto donatario:** debes seleccionar en la lista despegable el proyecto o programa asociado a esa donación.

El sistema autocompletará los campos “N° de registro del Ministerio de Desarrollo Social y Familia” y “N° de proyecto”.

- **Certificado N°60 SII:** debe adjuntar el certificado en formato PDF emitido por la asociación, corporación o fundación donataria.
- **N° de folio Certificado N°60 SII:** Corresponde al Número del certificado.
- **Fecha de donación:** Indicar que fue realizada la donación
- **Monto de la donación:** Cantidad donada en pesos.

El formulario 'Efectuó Donaciones en Dinero' contiene los siguientes campos:

- RUT Donataria:** Campo de texto con un ícono de lupa.
- Nombre o Razón social:** Campo de texto con el valor 'Fundación'.
- Proyecto Donatario:** Menú desplegable con el valor 'Programa'.
- Adjuntar Certificado N°60 SII:** Área de carga de archivos que muestra un ícono de PDF, el nombre 'Prueba_PDF.pdf' y un botón 'Eliminar'.
- N° de Registro MDS:** Campo de texto con el valor '215'.
- N° Proyecto:** Campo de texto con el valor '1844'.
- N° Folio Certificado N°60 SII:** Campo de texto con el valor '777'.
- Fecha de Donación:** Campo de fecha con el valor '01/11/2024'.
- Monto de Donación:** Campo de texto con el valor '\$ 900'.

En la parte inferior del formulario hay un botón '< Volver' a la izquierda y un botón 'Registrar Donación +' a la derecha.

Imagen 15

Para terminar el registro, debe seleccionarse el botón “Registrar donación” y quedarán los datos guardados.

A continuación, el sistema mostrará los datos de Medidas Subsidiarias de Cumplimiento en la pantalla principal:



Detalle de la Declaración

Celebró Contratos de Prestación de Servicios o EST
Agregar Contrato



Efectuó Donaciones en Dinero
Agregar Donación

Debe cumplir por cada mes al menos con 2 IMM por persona

Contrato de Prestación de Servicios o EST

Empresa Contratista o EST	Tipo de Empresa	Inicio de Contrato	Monto Anual del Contrato	Acciones
4 DANIELA	Contrato de Prestación de Servicios	01/05/2024	\$ 900	 

Donaciones en Dinero

Donataria	Proyecto Donatario	Fecha de Donación	Monto de Donación	Acciones
4 Fundación	Programa	01/11/2024	\$ 900	 

[← Volver](#) [Finalizar](#)

Imagen 16

Importante: En el caso que los montos anuales sean inferiores a 2 Ingresos Mínimos Mensuales por persona trabajadora se mostrará el mensaje “Debe cumplir por cada mes al menos con 2 IMM por persona”.

Para terminar el registro, debe seleccionarse el botón “Finalizar” y quedarán los datos guardados. Se desplegará un mensaje que confirma que la declaración se ha realizado con éxito.

PERFIL EMPLEADOR PERSONA JURIDICA

Inclusión Laboral / Medida Subsidiaria por Término de la Relación Laboral / Nueva Declaración



La Declaración se ha registrado con el N° Declaración 2001/2024/19

Puedes descargarla directamente o ingresar al trámite Inclusión Laboral, Medida Subsidiaria por Término de la Relación Laboral, **Mis Declaraciones**.

[Ir a trámites](#) [Descargar Declaración](#)

Imagen 17

Además, el empleador recibirá un correo electrónico en el que también se confirma la declaración exitosa con el código asignado.

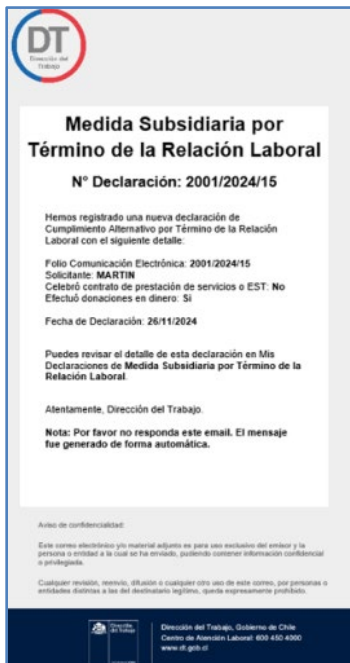


Imagen 18

El empleador, podrá revisar el historial de declaraciones realizadas, para lo cual deberá seleccionar la tarjeta denominada "Mis declaraciones", que se encuentra disponible en la pantalla de inicio del trámite (Imagen 3).